



Garantía limitada

FT Solutions™

LA GARANTÍA

GAF Materials, LLC ("GAF") le garantiza que la Barrera contra goteras de butilo Premier de FT Solutions® y la Barrera contra goteras Performance SA, FT Solutions® UDL 180 y FT Solutions® UDL 90 (los "Productos") no presentarán filtraciones como resultado de un defecto de fabricación durante el período indicado a continuación, siempre que los Productos se instalen de acuerdo con las instrucciones de aplicación publicadas aplicables.

PLAZO DE LA GARANTÍA

Productos FT Solutions®	Cobertura de defectos de fabricación	
	Plazo de la garantía limitada	Período de protección de Smart Choice®*
Barrera contra goteras de butilo Premier de FT Solutions®	De por vida†	10 años
Barrera contra goteras Performance SA FT Solutions®	De por vida†	10 años
FT Solutions® UDL 180	De por vida†	10 años
FT Solutions® UDL 90	30 años	10 años
* Definición de "de por vida" : La frase "de por vida" significa siempre y cuando usted, el propietario original, sea dueño de la propiedad donde se instalan los Productos. La garantía de por vida† es válida solamente para los Productos instalados en una residencia unifamiliar independiente propiedad de personas. En el caso de cualquier otro tipo de propietario o edificio, como una corporación, entidad gubernamental, entidad religiosa, condominio o asociación de propietarios, escuela, edificio de departamentos, edificio de oficinas o estructura para múltiples usos, la duración de la garantía es de 40 años. † Período de protección de Smart Choice® : se refiere al crucial período de tiempo posterior a la instalación de los Productos durante el cual la cobertura dispuesta en esta garantía limitada no es prorrateada. Después del período de protección de Smart Choice® especificado anteriormente, el recurso establecido en esta garantía puede ser diferente al proporcionado durante el período de protección de Smart Choice® y cualquier recurso se reducirá para reflejar el uso que haya recibido de sus Productos.		

QUIÉN ESTÁ CUBIERTO POR ESTA GARANTÍA LIMITADA; NO TRANSFERIBILIDAD

Usted está cubierto por esta garantía limitada si (a) es el instalador de los Productos y la instalación sigue en curso; o (b) es el propietario original de la propiedad donde se instalan los Productos y la instalación está terminada.

Esta garantía limitada NO ES TRANSFERIBLE NI ASIGNABLE por contrato ni por aplicación de la ley, ya sea directa o indirectamente.

RECURSO COMPENSATORIO EXCLUSIVO

En el caso de una filtración causada por un defecto de fabricación durante el plazo de garantía indicado anteriormente, la única responsabilidad de GAF será proporcionar Productos de reemplazo para esa parte de Productos que tengan filtraciones como resultado de un defecto de fabricación o, a la exclusiva opción de GAF, el valor en efectivo de dichos Productos. GAF será el único responsable de tomar las decisiones en cuanto al alcance de los Productos de reemplazo que se requieren. El recurso compensatorio conforme a esta garantía limitada está disponible únicamente para aquella porción de los Productos que realmente exhiba defectos de fabricación en el momento de la resolución del reclamo. Los Productos de reemplazo, así como los Productos que permanecen colocados, estarán cubiertos por la garantía solo durante el resto del plazo original de la garantía. La reparación o el reemplazo de la cubierta del techo o de cualquier otro material que no sean los Productos **NO** está incluido en esta garantía limitada. La RESPONSABILIDAD MÁXIMA de GAF es el costo original de los Productos usados en el techo.

RECLAMOS: LO QUE DEBE HACER

Debe notificar a GAF sobre cualquier reclamo en el plazo de los **30** días posteriores a advertir un problema. Para informar un reclamo en línea en gaf.com/es-us/resources/contact, llame a GAF al 1-800-458-1860, envíe un correo electrónico a warrantyclaims@gaf.com o envíe una notificación por escrito a: GAF, Warranty Claims Department, 1 Campus Drive, Parsippany, NJ 07054, USA. Luego, se le proporcionarán detalles completos sobre cómo enviar su reclamo. Deberá proporcionar pruebas de la fecha en que se instalaron sus tejas o accesorios y de que era el dueño de la propiedad en ese momento (o de que la garantía se le transfirió de manera adecuada). Es posible que se le exija que lo envíe a GAF, y que pague el costo de este envío, fotografías y productos de muestra para realizar pruebas. En un plazo de tiempo razonable después de la notificación correspondiente, GAF evaluará su reclamo y lo solucionará de conformidad con los términos de esta garantía limitada. Si repara o reemplaza sus Productos de GAF antes de notificar GAF al respecto o antes de que GAF haya completado la evaluación de su reclamo, es posible que rechacemos su reclamo. Si necesita reparar o reemplazar sus Productos de GAF antes de resolver su reclamo, DEBE proporcionar a GAF aviso razonable.

NOTA: La notificación a su contratista, distribuidor o constructora residencial NO se considera notificación a GAF. Debe conservar este documento para sus registros en caso improbable de necesitar presentar un reclamo.

EXCLUSIONES DE COBERTURA

Esta garantía limitada **NO** cubre ninguna otra condición que no sea una gotera o goteras producidas por cualquiera de las siguientes causas:

1. Daños ocasionados a partir de cuestiones diferentes a un defecto de fabricación inherente a los Productos.

2. Daños ocasionados por causas más allá del desgaste normal, por ejemplo:

a. fenómenos de la naturaleza, como granizo, fuego o vientos (incluidas ráfagas).

b. impacto del tráfico sobre el techo u objetos extraños que el viento sopla y coloca sobre el techo.

c. almacenamiento o manejo inadecuados de los Productos.

3. Diques de hielo, excepto las fugas en el área de la cubierta del techo revestida por una Barrera contra goteras FT Solutions® que sean ocasionadas por un defecto de fabricación en su Barrera contra goteras FT Solutions®.

4. Mano de obra inapropiada para la aplicación de los Productos o cualquier otro componente del techo.

5. Falta de mantenimiento del techo.

6. Condiciones climáticas inusuales o desastres naturales, incluido, entre otros, vientos huracanados, granizo, inundaciones, huracanes, relámpagos, tornados y terremotos.

7. Daño debido a (a) movimiento o rajaduras u otra falla de la cubierta del techo o de la construcción; (b) instalación inadecuada o falla de los materiales utilizados en cualquier base de techo, aislante o materiales que no sean los Productos; (c) infiltración o condensación de humedad a través de las paredes, mojinetes, estructura de la construcción, o materiales circundantes; (d) expansión o contracción de los contravieiteaguas o el trabajo en metal; (e) ataque químico a los Productos incluidos, entre otros, la exposición a grasa o aceite; (f) exposición a condiciones de alta temperatura sostenidas como se define en el manual de instalación de los productos vigente; (g) uso de materiales incompatibles con los Productos; o (h) defectos o fallas en la arquitectura, la ingeniería o el diseño.

8. Cambios en el uso de la construcción, salvo que GAF lo haya aprobado por escrito con anterioridad.

9. Instalación de los Productos sobre edificios de almacenamiento en frío o congeladores o edificios con un alto nivel de humedad.

10. Cualquier cambio en el color de los Productos, incluidos, entre otros, la decoloración.

11. Para cualquier Producto sin uniones soldadas en caliente, condiciones que impidan el drenaje positivo o áreas del techo donde se acumule agua.

12. Cualquier condición que no esté en plena conformidad con las instrucciones de aplicación publicadas de los Productos.

13. Costos de mano de obra, costos de desecho, costos por desprendimiento y costos relacionados con las capas base (a menos que su reclamo implique un defecto de fabricación en una Capa base de FT Solutions®), el trabajo con metal y los tapajuntas.

14. Daños en el interior o exterior del edificio, incluidos, entre otros, crecimiento de moho.

Ningún representante, empleado o agente de GAF, así como tampoco ninguna otra persona, tiene la autoridad para asumir por GAF ninguna otra responsabilidad adicional o de otro tipo, salvo que esté establecido por escrito y firmado por un director o gerente de servicios de campo de GAF.

LIMITACIONES DE DAÑOS; MEDIACIÓN; JURISDICCIÓN

ESTA GARANTÍA REEMPLAZA EXPRESAMENTE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN EN PARTICULAR, así como cualquier otra obligación y responsabilidad de GAF, independientemente de que cualquier reclamo en su contra se base en actos de negligencia, incumplimiento de garantía o cualquier otra teoría. En NINGÚN caso GAF será responsable de los DAÑOS CONSECUENTES O INCIDENTALES de cualquier índole, incluidos, entre otros, daños interiores o exteriores o de formación de moho. Las partes aceptan que, como una condición previa al litigio, cualquier controversia o reclamo relacionado con esta garantía deberá presentarse primero a mediación ante un mediador aceptado de común acuerdo, salvo que GAF, a su criterio exclusivo, decida renunciar dicho requisito. En el caso de que la mediación fracase o que GAF renuncie a ella, las partes aceptan que ninguna iniciará ni procesará ninguna demanda o proceso judicial fuera del tribunal estatal o federal correspondiente en el Estado de Nueva Jersey. Cada parte acepta irrevocablemente estar sujeta a la jurisdicción de los tribunales identificados anteriormente.

NOTA: Algunos estados no permiten las limitaciones ni la exclusión de daños incidentales o consecuentes, de modo que las limitaciones o exclusiones mencionadas antes posiblemente no se apliquen a su caso. Esta garantía limitada le otorga derechos legales específicos y, posiblemente, también tenga otros derechos que varían de estado a estado.

MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA

Esta garantía limitada no puede cambiarse ni modificarse, excepto por escrito, previa firma de un director de GAF. Nadie (que no sea un director de GAF) tiene la autoridad para asumir por GAF ninguna responsabilidad adicional o de otro tipo en relación con sus Productos de GAF, excepto según lo descrito en esta garantía limitada. (Nota: La garantía está sujeta a cambios. La garantía vigente en el momento en que se instalan sus productos GAF es la versión de la garantía que regirá su reclamo. Para obtener información actualizada, visite gaf.com/es-us o escriba a GAF en 1 Campus Drive, Parsippany, NJ 07054, USA, Attn: Warranty Claims Department).

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

Esta garantía limitada es válida para Productos instalados en Estados Unidos, Canadá y México después del 1 de octubre de 2024.